

Fallo de adjudicación
LPL 022/2025
“Adquisición de Pintura Vinilica, Esmalte y de Tráfico.”

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a los oficios TZ-DA-012-2025, TZ-DA-013-2025 y TZ-DA-014-2025 para la Licitación **LPL 022/2025** referente a **“Adquisición de Pintura Vinilica, Esmalte y de Tráfico.”** Requerido por la Dirección Administrativa.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en la novena sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 27 veintisiete de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Sexta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de (02) dos licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **Absalón Hugo Rivera Bugarín**
- **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Absalón Hugo Rivera Bugarín, ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** En sus propuestas **cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO OBLIGATORIOS SOLICITADO EN BASES	Absalón Hugo Rivera Bugarín	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	N/A	CUMPLE
Poder Representante (copia).	N/A	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE

104

⊙

1

1

1

A

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (Dirección Administrativa) con el oficio **TZ-DAISP/0031/2025** evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V;** de **solvente técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones técnicas respectivas, en tanto que el licitante **Absalón Hugo Rivera Bugarín** se califica de **no solvente técnicamente**, puntualmente por no presentar certificado de PROFECO cumpliendo con la norma mexicana vigente NMX-C-451-ONNCCE-2009 en la partida 3.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla.

PROVEEDOR	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ABSALON HUGO RIVERA BUGARIN	- No cumple.	Cumple con lo solicitado.
ECO SUPPLY, S.A. DE P.I. DE C.V.	- Si cumple.	Cumple con lo solicitado.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 022/2025** de la siguiente manera:

Partida 1 PINTURA VINÍLICA para el proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de **\$ 693,000.00 (Seiscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA.**

Partida 2 PINTURA ESMALTE para el proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de **\$ 855,000.00 (Ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA.**

Partida 3 PINTURA DE TRÁFICO para el proveedor **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.** por un monto de **\$2,640,000.00 (dos millones, seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) sin IVA.**

El gran total se describe a continuación:

PARTIDA 1 IVA incluido	\$803,880.00	Ochocientos tres mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido.
PARTIDA 2 IVA incluido	\$991,800.00	Novecientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido.
PARTIDA 3 IVA incluido	\$3,062,400.00	Tres millones sesenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. IVA incluido.
GRAN TOTAL IVA incluido	\$4,858,080.00	Cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N. IVA incluido.

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

DESCRIPCIÓN	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.		Absalón Hugo Rivera Bugarín	
	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Pintura vinílica-acrílica base agua acabado satinado en tamos de 200 litros color blanca.	\$ 12,600.00	\$ 189,000.00	\$20,098.72	\$301,480.80
Pintura vinílica-acrílica base agua acabado satinado en tamos de 200 litros color gris.	\$ 12,600.00	\$ 126,000.00	\$20,098.72	\$200,987.20
Pintura vinílica-acrílica base agua acabado satinado en tamos de 200 litros color naranja. Marca: PRISA	\$ 12,600.00	\$ 126,000.00	\$20,098.72	\$200,987.20
Pintura vinílica-acrílica base agua acabado satinado en tamos de 200 litros color verde. Marca: PRISA	\$ 12,600.00	\$ 126,000.00	\$20,098.72	\$200,987.20
Pintura vinílica-acrílica base agua acabado satinado en tamos de 200 litros color azul. Marca: PRISA	\$ 12,600.00	\$ 126,000.00	\$20,098.72	\$200,987.20
PARTIDA 1	SUBTOTAL	\$ 693,000.00	SUBTOTAL	\$1,105,429.60
Pintura esmalte en tambos de 200 litros color blanca alquidal de secado rápido acabado brillante. Marca: PRISA	\$ 28,500.00	\$ 484,500.00	\$19,043.33	\$323,736.61
Pintura esmalte en tambos de 200 litros color naranja alquidal de secado rápido acabado brillante. Marca: PRISA	\$ 28,500.00	\$ 313,500.00	\$21,039.06	\$231,429.66
Pintura esmalte en tambos de 200 litros color negra alquidal de secado rápido acabado brillante. Marca: PRISA	\$ 28,500.00	\$ 57,000.00	\$17,147.68	\$34,295.36
PARTIDA 2	SUBTOTAL	\$ 855,000.00	SUBTOTAL	\$589,461.63 +10-40*
Pintura tráfico base agua en tambos de 200 litros tipo alquidal hule clorado acabado mate color amarillo. Marca: PRISA	\$ 17,600.00	\$ 1,408,000.00	\$14,800.09	\$1,184,007.20
Pintura tráfico base agua en tambos de 200 litros tipo alquidal hule clorado acabado mate color blanca. Marca: PRISA	\$ 17,600.00	\$ 704,000.00	\$14,800.09	\$592,003.60
Pintura tráfico base agua en tambos de 200 litros tipo alquidal hule clorado acabado mate color azul. Marca: PRISA	\$ 17,600.00	\$ 176,000.00	\$14,274.81	\$142,748.10
Pintura tráfico base agua en tambos de 200 litros tipo alquidal hule clorado acabado mate color verde frontón. Marca: PRISA	\$ 17,600.00	\$ 352,000.00	\$14,800.09	\$296,001.80
	IVA	\$670,080.00	IVA	\$ 625,544.31
	TOTAL	\$ 4,858,080.00	TOTAL	\$ 4,535,196.24

Handwritten initials 'TA' in green ink.

*Nota metodológica respecto de la oferta económica: Las partidas que tienen un señalamiento de +10%-40% no son susceptibles de adjudicación económica conforme al precio promedio arrojado en investigación de mercado y con base en lo establecido en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota 1: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.


Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Séptima sesión con carácter de ordinaria con fecha de 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.


Elaboró: lmr

<p>Ing. José Rafael Martínez Valencia</p> <hr/> <p>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---


<p>Guadalupe Isabel Robledo Herrera</p> <hr/> <p>Representante de la Sindicatura Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>Ing. Oscar Esteban Delgado Enríquez</p> <hr/> <p>Representante Oficialía Mayor</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
---	---

<p>Lic. Alejandro Magallanes Ávila</p> <hr/> <p>Representante de Tesorería Municipal</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

<p>Ing. Omar Palafox Sáenz</p> <hr/> <p>Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

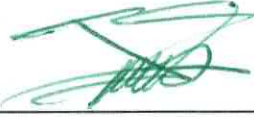
<p>Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez</p> <hr/> <p>Representante de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	--

<p>Mtro. Gerardo Esteban Sánchez González</p> <hr/> <p>Representante de Coordinación General de Potencia Económica</p>	 <hr/> <p>FIRMA</p>
--	---

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 022/2025

Handwritten notes and marks on the right margin, including a circled 'A' and a vertical line.

Ing. Manuel Ledezma Esparza Representante de Director General de Desarrollo Rural	 FIRMA
---	--

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya Órgano Interno de Control Con Voz	 FIRMA
---	---

Lic. Perla Yolanda Urzua Virgen Secretaria Técnica Con Voz	 FIRMA
--	---

Handwritten initials in blue ink

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 022/2025

Large handwritten mark in blue ink, possibly a signature or stamp

Handwritten mark in blue ink

Handwritten mark in green ink